



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos CONSEJO INSULAR DE MENORCA

20207

Pleno Rectificación del error de transcripción del Reglamento de la Comisión Asesora para el seguimiento de la candidatura de los bienes arqueológicos de la época talayótica de Menorca como patrimonio de la humanidad

Se hace público que el Pleno del Consell Insular de Menorca, en sesión ordinaria de 17 de setiembre de 2012, acordó corregir el error detectado en el acuerdo plenario de 23 de abril de 2012, por el cual se aprueba definitivamente el Reglamento de la Comisión Asesora para el seguimiento de la candidatura de los bienes arqueológicos de la época talayótica de Menorca como patrimonio de la humanidad, cuyo texto íntegro fue publicado en el BOIB núm.70, de fecha 17.5.2012, de forma que se añada a la letra c) del artículo 4 del mencionado reglamento el párrafo siguiente:

- Un representante de la Federación de la Pequeña y Mediana Empresa de Menorca.

Maó, a 17 de octubre de 2012

EL SECRETARIO EN FUNCIONES

Octavi Pons Castejón

